RESOLUCIÓN No.079
(17 DE ABRIL DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO MS-SAMC-005-2026.

El alcalde Municipal de Sotaquirá, en uso de sus facultades legales en especial las que le confieren la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sotaquirá, con base en el Plan Anual de Adquisiciones, determinó la necesidad de adquirir "**SUMINISTRO DE RECEBO DE CANTERA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA APOYAR LAS INTERVENCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ**"para lo cual se permitió publicar el 8 de ABRIL del 2026 en el SECOP II: 1.) Aviso de Convocatoria 2.)Estudio del mercado o sector 3.) Estudios previos 4.) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos 5.) Minuta de contrato para el proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO MS-SAMC-005-2026**

Que el Municipio de Sotaquirá (Boyacá) de acuerdo con lo estipulado en la legislación Colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad al artículo 24 de la Ley80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, determinan que elcontrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios, para la escogencia del contratista se aplicara la modalidad de selección denominada selección abreviada Menor cuantía la cual se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal contratará con la persona jurídica en algún tipo de asociación permitido por la ley, que durante el proceso demuestre que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumple los requisitos habilitantes jurídicos de experiencia, financieros y organizacionales que se determinaran en los pliegos de Condiciones, utilizando el procesoya establecido.

Que se recibieron observaciones al proceso de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA NO MS-SAMC-005-2026**, a las cuales se les dio respuesta.

Que en la fecha y hora establecida para la presentación de solicitudes de limitaciones de la convocatoria a MIPYMES, No se presentaron solicitudes de limitación a mipymes , para lo cual la entidad No limito el proceso **MIPYMES**.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No **MS-SAMC-005-2026**, con las siguientes condiciones:

El objeto de la contratación a realizar es: "**SUMINISTRO DE RECEBO DE CANTERA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA APOYAR LAS INTERVENCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ**

La modalidad de selección que corresponde a la contratación será: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

1. El proceso de contratación tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de Abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	08 de Abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	08 de Abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 08 de abril al 15 de abril de 2026 – 9.00 am.	www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de Abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	16 de abril de 2026 2:00 P.M	www.contratos.gov.co SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Del 17 al 21 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm	www.contratos.gov.co SECOP II
Realización del sorteo	22 de abril de 2026 a las 9:00 a.m	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	22 de Abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24 de Abril de 2026 a las 3:00 p.m	www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II

Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 abril de 2026 a las 6:00 pm	www.contratos.gov.co SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28 de Abril de 2026 hasta las 3:00 pm	www.contratos.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de abril 2026 a las 03:05 pm	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de Abril de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 04 de mayo al 06 de mayo de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	05 de Mayo de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	06 de mayo de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	www.contratos.gov.co SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SECOP II
Aprobación de garantías	dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega.	www.contratos.gov.co SECOP II

2. El valor estimado del proceso y certificado de disponibilidad presupuestal del presente proceso es POR LA SUMA **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00)**,

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesional, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Artículo tercero: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sotaquirá a los diecisiete (17) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026)

SALOMÓN BUITRAGO FONSECA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto y Reviso / Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación
Reviso: Jonathan Camilo González Sánchez / Asesor de Contratación